

Nuevo Asunto #2. Recomendaciones para ajustes en el Documento de Liderazgo Ministerial 2014

Antecedentes del papel del Consejo Asesor del Ministerio en la Revisión de Documentos Políticos

La responsabilidad de revisar y actualizar los documentos de la entidad política ministerial se gestiona mediante una colaboración entre la Oficina del Ministerio y el Consejo de Ejecutivos de Distrito, tal como implementa el Consejo Asesor del Ministerio. El Consejo Asesor del Ministerio está compuesto por tres representantes ejecutivos de distrito y tres representantes institucionales del Seminario Teológico Bethany y de la Academia de los Hermanos para el Liderazgo Ministerial. Está convocado por la directora de la Oficina del Ministerio.

Se está llevando a cabo una revisión de la política de liderazgo ministerial de 2014 y se espera que continúe durante el próximo año. Como parte de esa revisión, el Consejo identificó dos áreas de aclaración necesarias basadas en su experiencia en la implementación de la entidad política.

En primer lugar, debido al aumento del número de ministros con licencia que desempeñan funciones ministeriales que normalmente se espera que las realicen ministros acreditados, se consideraron necesarias ciertas aclaraciones y ajustes. En contraste con la política de liderazgo ministerial anterior, el documento político de 2014 considera la licencia como un estatus no acreditado. Esta propuesta no busca cambiar ese estatus, sino proponer que se considere una credencial provisional. Un estatus provisional de credenciales reconocería que el ministro autorizado, aunque no esté completamente acreditado y sirva bajo la supervisión del comité de acreditación de su distrito y bajo la guía de un mentor ordenado, está desempeñando muchas de las funciones ministeriales esperadas.

El límite de 10 años impuesto a la concesión de licencias sigue vigente con esta propuesta. Reconoce que puede haber excepciones que los organismos de acreditación de distrito puedan considerar para ampliar ese límite con expectativas específicas.

En segundo lugar, respecto al estatus de comisionado, se ha observado que, según se describe en la política actual, el procedimiento que seguiría un ministro para pasar de estatus de comisionado a ordenado es engorroso, ya que actualmente requiere que un ministro comisionado plenamente acreditado vuelva al proceso de licencia para ser considerado para el estatus de ordenado. De nuevo, reflejando la práctica actual, se propone un camino más sencillo en la recomendación de que el ministro comisionado dialogue con la Academia de los Hermanos y su comité de acreditación para determinar qué formación y/o estudio adicional podría ser necesario para calificar para la ordenación.

Estos dos cambios modificarían la política ministerial para reflejar las realidades y prácticas actuales. Todos los elementos restantes dentro del documento político permanecen sin cambios.

Ajustes propuestos al Documento de Liderazgo Ministerial de 2014

Los ajustes propuestos a la Política de Liderazgo Ministerial de la Iglesia de los Hermanos adoptados por la Conferencia Anual de 2014 hacen referencia al documento tal como se encuentra en la página web de la Conferencia Anual en <https://www.brethren.org/ac/wp-content/uploads/sites/18/2020/09/liderazgo-ministerial.pdf>.

Ajuste Uno - Aclaración del estatus de licencia

Página 13 (E.1. Licensed Minister Circle) - Respecto a la duración de la licencia, ya que este texto debe **añadirse al final del tercer párrafo:**

1. Círculo de Ministros Licenciados

Un Ministro Licenciado es una persona que ha sido reconocida en la continuación de su formación y discernimiento hacia un determinado rol de liderazgo ministerial. El distrito reconoce a un Ministro Licenciado durante el servicio de afirmación, y este reconocimiento es válido durante un año. El distrito puede reafirmar anualmente al Ministro Licenciado hasta 9 veces (10 años en total), siempre que el Ministro Autorizado demuestre responsabilidad e inclinación en la preparación continua y continúe cumpliendo con sus responsabilidades según lo establecido en el Pacto de Rendición de Cuentas.

El Pacto de Responsabilidad detalla las responsabilidades de cada organismo durante el periodo de formación y formación de un Ministro Licenciado, y proporciona directrices y una hoja de ruta hacia uno de los círculos ministeriales separados. El Pacto de Responsabilidad puede ser revisado durante la revisión anual y reafirmación de un Ministro Licenciado.

Un Ministro Licenciado, en determinadas circunstancias con la aprobación de la comisión ministerial de distrito, puede desempeñar un papel de liderazgo ministerial. Un Ministro Licenciado debe completar una formación ética aprobada por la denominación antes de servir de esta manera. Además, un ministro con licencia que desempeñe un cargo ministerial deberá tener a un ministro ordenado por la Iglesia de los Hermanos como supervisor.

La licencia debe considerarse una credencial provisional que debe ejercerse a nivel del distrito y bajo la supervisión del comité de llamamiento y acreditación del distrito. El límite de 10 años para la renovación seguirá cumpliéndose. Se insta a los comités de llamamiento y acreditación del distrito a supervisar el progreso de sus licenciarios, animando firmemente a que el titular avance de forma adecuada y oportuna hacia el estatus de ordenado o comisionado. Los comités de llamamiento y de acreditación pueden conceder una prórroga limitada con expectativas específicas.

Ajuste Dos - Estado de Comisionado

Página 16, siguiente a la letra "m." – La recomendación es eliminar el segundo párrafo y enmendar el primer párrafo con la parte entre la letra "m." y la "4." El Círculo de Ministros Ordenados ahora se leería así:

~~Si un ministro comisionado comienza a percibir un cambio importante en la llamada hacia el Círculo de Ministros Ordenados, el ministro comisionado deberá consultar con la Comisión Ministerial de Distrito. Con la aprobación de la Comisión de Ministerio de Distrito, un ministro comisionado puede reincorporarse al proceso de convocatoria como Ministro Licenciado, establecer un grupo de convocatoria junto con un Pacto de Responsabilidad para ayudar en los procesos de discernimiento, incluyendo cualquier formación o formación necesaria para avanzar hacia el Círculo de Ministros Ordenados.~~

Si un ministro comisionado comienza a percibir un cambio en la llamada a un nuevo ministerio o a un nuevo entorno ministerial, la recomisión dentro del distrito o la ordenación es una opción. Un distrito que esté considerando la transición de un ministro comisionado, ya sea a una nueva comisión o a convertirse en ministro ordenado, debería solicitar una reunión con su comité de llamamiento y acreditación, y dicho comité debería solicitar que la Academia de los Hermanos revise el expediente académico del ministro para determinar si se requieren cursos o experiencias adicionales relacionadas con el alcance de las Competencias.

Si una Comisión del Ministerio de Distrito confirma la reactivación, hará una recomendación a la Junta del Distrito para que apruebe la llamada. Se aclara además que cuando termina la comisión de un ministro, termina la acreditación. Es posible volver a poner en servicio para otra llamada como se ha explicado anteriormente.

Ajuste Tres - Moviéndose entre círculos

Página 19 - Eliminar la letra "H." Moviéndose entre círculos ya que se aborda en las ediciones de la página 16. Las letras "I" a "L" se renombraban como letras "H" a "K".

~~H. MOVIÉNDOSE ENTRE CÍRCULOS~~

~~Por diversas razones, los ministros pueden desear pasar del círculo de Comisionados al círculo de Ordenados, o viceversa. Los ministros que deseen pasar de un círculo a otro deberán dedicar tiempo a discernir intencionalmente con la Comisión Ministerial de Distrito y cumplir con todos los requisitos y expectativas de dicho círculo de acreditación.~~

Acción de la Junta de Misión y Ministerio

Acción de la Junta de Misión y Ministerio: La Junta de Misión y Ministerio, en su reunión del sábado 14 de marzo de 2026, alcanzó consenso y adoptó las "Recomendaciones para Ajustes al Documento de Liderazgo Ministerial 2014" y las recomienda a la Conferencia Anual de 2026 para su adopción.